No. GS–2023– 011923 –DECES–UPRES–JEFAD 29.25

Valledupar cesar, 3 de febrero de 2023

Señor (a) mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGA VELASQUEZ
Jefe (E) Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **67–7–200145–2022**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL__X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/06/2022**	**Hasta**	**30/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2022-061029-RASES8-JEFAT, del 22/06/2022, Se designó como supervisor del presente contrato señor Patrullero EDUARDO GALAN CONTRERAS, responsable archivo UPRES CESAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Mediante comunicado oficial GS-2022-088817-DECES del 01/09/2022, Se entrega soportes de servicios prestados de, radicado mes de julio de 2022.
2. Mediante comunicado oficial GS-2022-097332-DECES del 23/09/2022, Se entrega soportes de servicios prestados de, radicado mes de agosto de 2022.
3. Mediante comunicado oficial GS-2022-111192-DECES del 30/10/2022, Se entrega soportes de servicios prestados de, radicado mes de septiembre de 2022.
4. Mediante comunicado oficial GS-2022-119993-DECES del 22/11/2022, Se entrega soportes de servicios prestados de, radicado mes de septiembre de 2022.

Bdj: ICJ-Jefat. 03-02-2023 08:14 hrs

5. Mediante comunicado oficial GS-2022-133777-DECES del 24/11/2022, Se entrega soportes de servicios prestados de, radicado mes de octubre de 2022.

6. Mediante comunicado oficial GS-2022-123612-DECES del 01/12/2022, Se entrega soportes de servicios prestados de, radicado mes de noviembre de 2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67–7–200145–2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"**
Contratista	**ESE. HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI, DEL MUNICIPIO DE CODAZZI CESAR**
Representante legal	**JULIO WILCHES MANJARRES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**05 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**22/06/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/11/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**

Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificado como supervisor del contrato radicado bajo el No. 67–7–200145–2022, este contaba con un término de ejecución de 05 meses comprendidos desde el 22/06/2022 hasta el 30/11/2022, acto seguido entro en comunicación con la representante legal de la entidad ESE. HOSPITAL AGUSTON CODAZZI, DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR, quien es la representante legal JULIO WILCHES MANJARRES, a fin de establecer los parámetros en la respectiva ejecución del mencionado contrato.

De igual manera, mes a mes se realizó los respectivos informes de ejecución, donde se le informaba al señor Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ ordenador del gasto, la ejecución o comportamiento en la ejecución de dicho contrato, como se indica a continuación:

- ✓ Informe de supervisión del contrato No. 67–7–20506–2021, GS-2022-116750-DECES del 11/11/2022, mes de julio de 2022.
- ✓ Informe de supervisión del contrato No. 67–7–20506–2021, GS-2022-116754-DECES del 15/11/2022, mes de agosto de 2022.
- ✓ Informe de supervisión del contrato No. 67–7–20506–2021, GS-2022-116797-DECES del 15/11/2022, mes de septiembre de 2022.
- ✓ Informe de supervisión del contrato No. 67–7–20506–2021, GS-2022-133424-DECES del 27/12/2022, mes de glosa septiembre de 2022.
- ✓ Informe de supervisión del contrato No. 67–7–20506–2021, GS-2022-133428-DECES del 27/12/2022, mes de octubre de 2022.
- ✓ Informe de supervisión del contrato No. 67–7–20506–2021, GS-2022-133431-DECES del 27/12/2022, mes de noviembre de 2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	

CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Agustín Codazzi Cesar.	SI	Se recalca que sigan facturando los servicios prestados mes a mes
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.	SI	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni	SI	

certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006. Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	
CERTIFICAR OPORTUNIDAD Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.	SI	
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del *contrato y al Jefe* Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será	SI	

responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.		
MEDICAMENTOS PRESCRITOS El oferente deberá certificar que los medicamento prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la POLICÍA NACIONAL, el cual se entregará al oferente que resultare seleccionado. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato. **EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN**, Los precios para medicamentos serán pactados entre las partes y en ningún momento deben ser superiores a los valores establecidos en la lista de precios del PLM vigente, cuando se requiera moléculas de marca, o que se encuentre fuera del vademécum institucional, la orden médica debe ir perfectamente justificada por el especialista en la Historia Clínica y en las Ordenes médicas y notas de enfermería..	SI	
El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que ***una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato*** **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se y trate de un caso de urgencia debidamente justificado (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista	SI	
ACTIVIDADES DE AUDITORÍA Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- ✓ Durante la prestación del contrato no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2022, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoría de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

Una vez recibidos los servicios, el contratista radicaba sus facturas electrónicas en la plataforma OLIMPIA, así mismo radicaba en la oficina de central de cuentas dichas facturas, las cuales pasaban por un proceso de auditoría de cuentas, una vez avaladas por dicha oficina, se realizaba el recibo a satisfacción procediendo a elevar los respectivos informes de supervisión, cumplido este trámite administrativo de las cuentas de cobro se procedía al pago del mismo

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 20.000.000**	**100,00%**
Valor total facturado	**$ 20.000.000**	**100,00%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 0**	**0,00%**
Valor pagado	**$ 20.000.000**	**100,00%**
Valor pendiente de entrega	**$ 0**	**0,00%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor a pagar	Valor glosa	No. orden de pago
1843	$ 7.131.907	31/08/2022	$ 7.131.907	57	$ 7.057.907	$ 74.000	301310922
2042	$ 4.333.012	22/09/2022	$ 4.333.012	33	$ 4.229.182	$ 103.830	344326222 344329122
	$ 3.389.764	05/10/2022	$ 3.389.764	28	$ 3.389.764	$00	378097722 378098822
	$ 404.213	05/10/2022	$ 404.213	05	$ 388.076	$ 16.137	423535822
	$ 2.213.594	08/11/2022	$ 2.213.594	20	$ 2.213.594	$00	413100622
	$ 2.826.037	15/11/2022	$ 2.826.037	18	$ 2.721.477	$ 104.560	413111022 413113522

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2022-078283-DECES del 04/08/2022, se le informa a la entidad, que debe informar al supervisor del contrato los 30 días de cada mes el porcentaje de consumo ejecutado del contrato.

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2022-100545-DECES del 30/09/2022, se le informa a la entidad, que debe realizar los trámites antes la oficina de referencia y contrarefencia, para las autorizaciones de consulta por agendamiento.
- ✓ Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor Contrato **N° 67–7–200145–2022**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co